**PLIEGO**

**FERIAS INCLUSIVAS**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

CÓDIGO DEL PROCESO: **FI-AMC-001-2011**

Objeto de Contratación: **SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Quito, 12 de Diciembre 2011

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

FERIAS INCLUSIVAS

FI-AMC-001-2011

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

**SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

2.1 Ámbito de Aplicación

2.2 Inhabilidades

2.3 Uso del Pliego

2.4 Cronograma

2.5 Causas de Rechazo

2.6 Garantías

2.7 Cancelación del Procedimiento

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto

2.9 Adjudicatario Fallido

2.10 Reclamos

2.11 Administración del Contrato

2.12 Convalidación de Errores

2.13 Criterios Inclusivos de Evaluación

2.14 Adjudicación y Publicación

2.15 Modelo de contrato

**SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS**

3.1 Objeto de la contratación

3.2 Vigencia de la Oferta

3.3 Plazo de Ejecución

3.4 Presupuesto Referencial

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega

3.6 Forma de Pago

3.7 Metodología de Evaluación

3.8 Forma de presentar la Oferta

3.8.1 Requisitos mínimos

3.8.2 Oferta económica

**SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS**

Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)

Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

La AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL convoca a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec/), y por este medio a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- y el artículo 17 de la Resolución INCOP No. 046-2010 del 17 de agosto de 2010, y que estén domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

El Presupuesto Referencial es de: siete mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (7.500), sin incluir el IVA, que serán cancelados mensualmente, dando un total de noventa y siete mil quinientos dólares de Estados Unidos de América ($97.500).

Forma de pago: El pago se lo hará contra entrega de la factura mensual por el servicio.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: 09 de Diciembre del 2011, en las instalaciones de CONQUITO ubicadas en la calle Maldonado Oe1-172 y Carlos María de la Torre

Lugar de entrega del servicio contratado: En la Agencia Metropolitana de Control, ubicado en las calles El Sol y El Universo Edificio “Géminis”, en esta ciudad de Quito.

Plazo de ejecución del contrato: el plazo es de trece meses.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec/), o también en documento físico, que será retirado la Agencia Metropolitana de Control ubicado en la calle Jorge Washington E-454 y Av. Amazonas en el Edificio Secretaría de Salud o en CONQUITO ubicado en la calle Maldonado Oe1-172 y Carlos María de la Torre.

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **DÍA** | **HORA** |
| Convocatoria | 20 diciembre 2011 | 15h00 |
| Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación | 21 diciembre 2011 | 08h00-16h00 |
| Fecha límite para formular preguntas | 23 diciembre 2011 | 12h00 |
| Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones | 26 diciembre 2011 | 12h00 |
| Fecha límite de recepción de ofertas | 27 diciembre 2011 | 09h00-11h00 |
| Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP). | 28 diciembre 2011 | 10h00 |
| Fecha límite de evaluación de las ofertas | 29 diciembre 2011 | 10h00 |
| Fecha estimada de adjudicación | 30 diciembre 2011 | 10h00 |

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta la hora y fecha establecido en el cronograma que consta en el pliego del proceso y al portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec/)). El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec/) que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica y la económica (de existir ésta en función de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, -publicada en el Registro Oficial No. 402 de 12 de marzo de 2011-, y toda la documentación que la Agencia Metropolitana de Control solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec/), en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.2.1 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito D. M. a los 12 días del mes de diciembre del 2011

Walter Enríquez Ulloa

**Supervisor Metropolitano**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

**SECCIÓN II**

**CONDICIONES GENERALES**

**2.1 Ámbito de Aplicación:** La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

* + Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
  + Artesanos legalmente reconocidos;
  + Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
  + Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en: la ciudad de Quito D. M.

Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**2.2 Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNCP.

**2.3 Uso del Pliego:**

(Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP, la entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).

**2.4 Cronograma**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **DÍA** | **HORA** |
| Convocatoria | 20 diciembre 2011 | 15h00 |
| Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación | 21 diciembre 2011 | 08h00-16h00 |
| Fecha límite para formular preguntas | 23 diciembre 2011 | 12h00 |
| Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones | 26 diciembre 2011 | 12h00 |
| Fecha límite de recepción de ofertas | 27 diciembre 2011 | 09h00-11h00 |
| Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP). | 28 diciembre 2011 | 10h00 |
| Fecha límite de evaluación de las ofertas | 29 diciembre 2011 | 10h00 |
| Fecha estimada de adjudicación | 30 diciembre 2011 | 10h00 |

**2.5 Causas de Rechazo:** Luego de evaluar las ofertas presentadas, la Agencia Metropolitana de Control podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

* Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
* Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
* Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**2.6 Garantías:** En este proceso por ser contra entrega de factura por el servicio mensual proporcionado, no cabe la entrega de garantías.

**2.7 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la Agencia Metropolitana de Control podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

**2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad de la Agencia Metropolitana de Control, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.9 Adjudicatario Fallido**: En caso de que el adjudicatario no celebrare el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la Agencia Metropolitana de Control le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

**2.10 Reclamos:** Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su Reglamento General.

**2.11 Administración del Contrato**: La Agencia Metropolitana de Control designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.12 Convalidación de errores de forma:** Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la Agencia Metropolitana de Control (no menos de 2 ni más de cinco días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la Agencia Metropolitana de Control podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La Agencia Metropolitana de Control está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec/)y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido.

La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec/).

**2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación**: La máxima autoridad de la Agencia Metropolitana de Control, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la Agencia Metropolitana de Control realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- Si la Agencia Metropolitana de Control cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, podrá adjudicar el contrato sin presentación de oferta económica, caso en el cual el o los oferentes se adherirán al presupuesto referencial y a los precios unitarios correspondientes.

2.- Si se califica la oferta económica, ésta no podrá tener una valoración superior a 20 puntos sobre cien.

3.- Los ochenta puntos restantes, si hubiera valoración de oferta económica, o los cien puntos, en el caso de adhesión al presupuesto referencial y precios unitarios, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el pliego.

4.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda Entidad Contratante serán los siguientes:

a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;

c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la Agencia Metropolitana de Control; y,

d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

**2.14 Adjudicación y publicación**

En el término previsto en el cronograma del proceso, la Agencia Metropolitana de Control resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec/) y en el portal o página electrónica de la Agencia Metropolitana de Control. Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

**2.15 Contrato**

En este procedimiento, para formalizar el servicio se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para las entidades contratantes.

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

**SECCIÓN III**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**3.1 SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÒN**

El presente documento de especificaciones técnicas tiene por objeto regular la contratación del servicio de limpieza en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito.

**JUSTIFICACIÒN TÈCNICA PARA LA CONTRATACIÓN**

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 321 de 18 de octubre del 2010 se crea “La Agencia Metropolitana de Control como un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y Administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

En consideración a la normativa mencionada anteriormente y a fin de cubrir las necesidades de las oficinas centrales de la AMC, se requiere el servicio de limpieza en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito, ya que al momento no cuentan con este servicio.

Por otro lado, se consideró este requerimiento en el PAC del año 2011 por lo que se cuenta con presupuesto para el servicio a realizarse.

**ALCANCE**

El contrato de servicio de limpieza de las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito y comprenden la limpieza de las áreas que a continuación se indican:

* parqueaderos: planta baja, subsuelo
* edificio: comprenden baños y áreas comunales de las unidades administrativas.
* áreas exteriores: comprende aceras y veredas de las calles El Sol y El Universo

**Condiciones Generales**

En el momento de inicio de los trabajos la empresa adjudicataria de limpieza comunicará por escrito a la Agencia Metropolitana de Control todos los datos referentes al personal que va a realizar las actividades de limpieza dentro de las instalaciones de la AMC durante el año de contrato.

Así también, se reserva el derecho de aceptar y rechazar al personal de limpieza ofrecido, realizar cambios en el horario de limpieza, de acuerdo a la conveniencia de la Institución, previa la coordinación respectiva con la empresa.

Para la prestación del servicio, la contratista debe presentar copias notariadas del record policial del personal de limpieza, con el objeto de certificar que no tienen antecedentes penales registrados en la Policía Nacional. Este cumplimiento deberá ser observado en forma estricta por la contratista durante todo el tiempo que dure el contrato, debiendo presentar este documento cada vez que exista reemplazo del personal de limpieza.

El personal asignado para la limpieza deberá estar debidamente entrenado en las labores a ellos encomendadas, demostrar agilidad, responsabilidad, sentido común y normas de educación y de higiene. Deberá estar entrenado en el uso de los equipos de limpieza y en el manejo de desinfectantes y demás líquidos utilizados.

La Contratista del servicio de limpieza en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito no exigirá el cumplimiento de ninguna otra formalidad a la Agencia Metropolitana de Control para el pago de reembolsos de los valores requeridos.

En caso de requerirse informes puntuales relacionados con siniestros ocurridos dentro de las instalaciones, la contratista está obligada a presentarlos en el término de 48 horas, a pedido del administrador del contrato. Si no se presentaren los informes requeridos en el tiempo señalado, se considerará incumplimiento de contrato, razón por la cual se aplicará lo estipulado en el presente contrato.

**Dirección y Control**

El adjudicatario designará y comunicará a la Agencia Metropolitana de Control un Supervisor o Encargado General, que no deberá formar parte del grupo de trabajo, quien será el responsable de coordinar el servicio prestado; con dedicación plena y que deberá permanecer en el edificio durante el tiempo de prestación de los diferentes trabajos de limpieza, el mismo que será el responsable máximo de todos los servicios de limpieza dentro de la institución. El encargado se relacionará con el responsable del contrato de limpieza en el edificio de la Agencia Metropolitana de Control.

El personal de limpieza designado para la Institución dará las facilidades necesarias el personal de guardia registre maletines, bolsos y equipos, tanto a la entrada como a la salida del edificio.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo. Si la Superintendencia requiere ampliación del plazo del contrato, la Contratista se compromete a ampliar la vigencia del mismo, por el tiempo que solicite la Agencia Metropolitana de Control, bajo las condiciones estipuladas en el contrato.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El servicio de limpieza debe ser realizado en el edificio de la Agencia Metropolitana de Control ubicado en las calles El Sol y El Universo Edificio “GÉMINIS” de lunes a viernes, en un horario de 07H00 a 15H00, dotando al personal oportuna y suficientemente, con todos los materiales e insumos necesarios y de buena calidad para la labor, como mínimo los que se detallan a continuación:

* Desinfectantes;
* Desmanchantes;
* Desodorantes en pastilla y ambientales;
* Desengrasantes;
* Cera especial para cada tipo de piso;
* Líquidoslimpiavidrios;
* Líquidos especiales para la limpieza del equipo informático;
* Líquidos preservantes para cuidar la madera;
* Jabónparalavarvajilla;
* Esponjasparalavarvajilla;
* Esponjasparalavar lavabos;
* Esponjas y cepillos para lavar inodoros;
* Mascarillas;
* Escobasparaexteriores;
* Franelas;
* Escobas y Trapeadores;
* Atomizadores;
* Guantes para la limpieza de pisos;
* Guantes para limpieza de inodoros;
* Guantes para lavado de vajilla;
* Fundas de basura;
* Papelhigiénico
* Jabón de manos
* Alcohol antiséptico
* Otros, dependiendo de las necesidades institucionales
* **NUMERO DE TRABAJADORES**

El número de trabajadores estimado para la limpieza es de 8 personas, adicionalmente existirá un supervisor externo y no exclusivo para la Institución.

* **Productos**

Tanto los productos de limpieza, como los utensilios y maquinaria para realizar la limpieza serán por cuenta del contratado

* **Ropa de trabajo**

La ropa de trabajo del personal y su limpieza correrá por cuenta de la empresa de limpieza.

La Agencia Metropolitana de Control pondrá a disposición de la empresa de limpieza un área física para vestuario del personal y para almacenamiento de equipos y materiales de limpieza.

El servicio de limpieza consistirá en lo siguiente:

**Limpieza periódica:**

* Barrido y abrillantado de pisos
* Barrido de escaleras
* Limpieza de pasamanos
* Limpieza de salas de reunión
* Limpieza y desinfección de baños
* Colocar fundas plásticas en los basureros de las instalaciones
* Cambiar fundas plásticas a diario en los basureros de los baños
* Recolección de basura y traslado al centro de acopio
* Limpieza de muebles y equipos de oficina
* Limpieza de vidrios en puertas de ingreso
* Limpieza de ventanales internos
* Barrido de parqueos y recolección de desperdicios en áreas comunes
* Limpieza de cafetería
* Barrido y recolección de basura en jardineras
* Podado y corte de plantas y ramas
* Removida de tierra en jardineras y maceteros

**Limpieza semanal:**

* Desinfección de teléfonos
* Limpieza de vidrios altos
* Limpieza de cuadros y repisas
* Lavado y desinfectado de tachos de basura
* Limpieza de mallas metálicas en ventanas de aluminio
* Limpieza de persianas
* Lavado de escaleras
* Limpieza de bodega de archivo
* Limpieza de cerramiento y portal
* Barrido de dos frentes del edificio

**Limpieza quincenal**:

* Lavado de pisos áreas comunes
* Lavado de escalera
* Limpieza de ventanales externos
* Limpieza de perfiles de aluminio

**Limpieza mensual**:

* Lavado y abrillantado de pisos
* Hidrolavado de adoquines
* Limpieza profunda de instalaciones
* Fumigación contra plagas
* Fumigación con abonos a jardineras

|  |  |
| --- | --- |
| PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | USD 800,00 |
| MANO DE OBRa | USD 6.700,00 |
| gasto mensual (POR 13 MESES) | USD 7.500,00 |
| **total anual** | USD 97.500,00 |

El personal contratado luego de realizar la limpieza, deberá dejar las oficinas con las respectivas seguridades.

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas tendrán un período de validez de treinta días, contados desde la presentación de la ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de trece meses contados a partir de la suscripción del contrato respectivo.

**3.4 Presupuesto referencial:** El Presupuesto Referencial para el servicio a contratarse, es de noventa y siete mil quinientos dólares de Estados Unidos de América ($97.500) más IVA, los que se desglosarán mensualmente en un valor de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) ($7.500) sin incluir el IVA, contra entrega de la factura respectiva conforme consta en la Certificación Presupuestaria AMC-021-2011-AFPdel 25 de noviembre del 2011, donde se informa que en el presupuesto para el año 2011 consta la partida presupuestaria “730209 Servicio de Aseo”, con recursos suficientes para proceder con la contratación del servicio de limpieza, comprometiendo este valor para el año 2012.

**3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a plena satisfacción de la Agencia Metropolitana de Control.

**3.6 Forma de Pago:** Los pagos se realizarán contra entrega de las facturas mensuales por el servicio prestado.

Documentos Habilitantes para el pago:

* Factura original sin tachones ni enmendaduras
* Certificado bancario con indicación de la cuenta activa (solo previo para el primer pago)
* Lista blanca del SRI (previo al pago mensual)
* Informe del Administrador del Contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
* Pago del IESS

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

**3.7 Metodología de Evaluación:** La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego.

**PARAMETROS DE CALIFICACION**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARAMETROS DE CALIFICACION** | **DOCUMENTOS A PRESENTAR** | **PERSONAS NATURALES** | **ASOCIACIONES DE PERSONAS NATURALES O MICROEMPRESA** | **ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y EL COMERCIO JUSTO, COOPERATIVAS Y FUNDACIONES.** |
| **Condición jurídica/ natural del Participante** | * RUC * Constitución de la microempresa (si es persona natural o jurídica). | 15 | 20 | 25 |
| **Producto, bien o servicio proveniente del Cantón de Convocatoria** | RUC | 10 | 10 | 10 |
| **Nivel facturación debidamente certificado por el SRI.** | Declaración del último Impuesto a la Renta. | 5 | 5 | 5 |
| **Vinculación a Procesos de capacitación municipal** | Certificados de Capacitación | 10 | 10 | 10 |
| **Personal con capacidades especiales** | * Listado de personal (mano de obra) * carnets del conadis * copias de la cedula | 10 | 10 | 10 |
| **Experiencia y Calidad** | Certificados de trabajos anteriores o actuales (enfatizando los trabajos efectuados, su calidad y cumplimiento) | 20 | 20 | 20 |
| **Propuesta Técnica** | Documentos de la Propuesta (Todos los formularios llenos de documentos presentados de acuerdo a la naturaleza del servicio y los pliegos de la contratación) | 10 | 10 | 10 |
| **Oferta Económica** |  | 10 | 10 | 10 |
| **TOTAL** |  | **90** | **95** | **100** |

**3.8 Forma de presentar la oferta**: El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego (con excepción del formulario No.6), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelineados.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

**3.8.1 Requisitos Mínimos**

Los oferentes deberán estar inscritos y habilitados obligatoriamente en el Registro Único de Proveedores RUP previa la presentación de sus ofertas bajo el código:

* **85330** SERVICIOS QUE CONSISTEN EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS O DE EDIFICIOS COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS E INDUSTRIALES, LIMPIEZA Y ENCERADO DE PISOS
* **85340** SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA COMPUTADORAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

* Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
* Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
* Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
* Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
* Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (FORMATO SUGERIDO)
* Formulario No. 7 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)
* Copia del Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales para la prestación de servicios complementarios: limpieza
* RUCy RUP (actualizados)
* Copia de la cedula de identidad y papeleta de votación del representante legal o persona natural.
* Promesa de asociatividad notarizada para el trabajo en el contrato servicio de limpieza, en caso sea una persona natural que realice procesos asociativos para cumplimiento del contrato.
* Copia de cédula y papeleta de votación
* Lista Blanca en el sistema del SRI.

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

**FERIA INCLUSIVA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**FI-AMC-001-2011**

**OFERTA TÉCNICA**

Señor:

Walter Enríquez Ulloa

Supervisor Metropolitano

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Presente.-

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Agencia Metropolitana de Control conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.8.2 Oferta Económica:** Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. Si se califica la oferta económica (revisar numeral 2 del artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), la valoración correspondiente no podrá ser superior a 20 puntos sobre cien. Si en el pliego se establece que no existe oferta económica, los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación.

Los valores cancelados mensualmente por concepto de pago del servicio será por un valor fijo por el plazo estipulado en los presentes pliegos.

**SECCIÓN IV**

**FORMULARIOS**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-AMC-001-2011**

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

Fecha:

Señor

Walter Enríquez Ulloa

Supervisor Metropolitano

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por usted en calidad de Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control relacionada con la Feria Inclusiva FI-AMC-001-2011, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de ....... si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación) declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento General.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Agencia Metropolitana de Control que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual;
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Agencia Metropolitana de Control le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado;
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del servicio delimpieza en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito a prestar;
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No. 4) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que la Agencia Metropolitana de Control se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;
11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario;
12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a la Agencia Metropolitana de Control a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente;
13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
    1. Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);
    2. Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
    3. A proveer el servicio de limpieza en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

**-------------------------------------------------------**

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

**Fecha**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

# FORMULARIO No. 2

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

**------------------------------------------------------------------------------------**

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O

PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

FORMULARIO No. 3

### DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

**NOMBRE DEL OFERENTE: ………………………………………………………..**

El oferente deberá, en este formulario, detallar los servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, en función del requerimiento de la Agencia Metropolitana de Control. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes.

LUGAR Y FECHA

**-------------------------------------------------------**

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

**Fecha**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

FORMULARIO No. 4

### TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible (en el caso de que la contratación se haya establecido por precios unitarios).

Al final describir el total de la oferta económica o adherencia al precio estipulado (si se requiere)

--------------------------------------------------------------------------------------

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O

PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

**FORMULARIO No. 5**

**GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)**

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

El que suscribe, en atención a la convocatoria de Feria Inclusiva para el servicio de limpieza en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito FI-AMC-001-2011, efectuada por Agencia Metropolitana de Control, luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos;
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor del servicio contratar, doy fe de que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas que constan en la ficha técnica correspondiente;
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad del servicio de la siguiente manera:
4. Si la Agencia Metropolitana de Control solicitare el cambio de personal o de implementos a utilizarse en el servicio objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
5. Si la Agencia Metropolitana de Control solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Agencia Metropolitana de Control.
6. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:

* Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
* Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.

1. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
2. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O

PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

**FORMULARIO N° 6 (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos)**

**ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN**

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), el …………del mes de ………………., del …….., los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre representante de la Empresa Proveedora), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ord.** | **Cant** | **Bien** | **Característicastécnicas** | **Precio total** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (Entidad Contratante) |  | (Empresa Proveedora) |
|  |  |  |
| FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  PROCURADOR COMÚN (según el caso)  Nombres y Apellidos  RUC  Fecha |  | (Nombre del representante) |

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

**FORMULARIO No. 7**

**NOMBRE DEL OFERENTE: …………………………………………………………...**

1. **FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S)**

**O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA**

**OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones**

**y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

**(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)**

**NOMBRE DEL OFERENTE: …………………………………………………………...**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:……………………………………………………**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-AMC-001-2011

(Fecha)

Señor

Walter Enríquez Ulloa

Supervisor Metropolitano

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía ………..) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Agencia Metropolitana de Control, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Agencia Metropolitana de Control:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Agencia Metropolitana de Control descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Agencia Metropolitana de Control la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Agencia Metropolitana de Control declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)  MAYORITARIO(S) | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA | DOMICILIO  FISCAL |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA | DOMICILIO  FISCAL |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Atentamente,

**--------------------------------------------------------------------------------------**

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O

PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O EXTRANJERAS**

**(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))**

NOMBRE DEL OFERENTE: ..........................................................................

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ............................................................

CÓDIGO DEL PROCESO: ….......……………………….............................

(Fecha)

Señor

Walter Enríquez Ulloa

Supervisor Metropolitano

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA), desde (fecha de registro) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. . Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la Agencia Metropolitana de Control, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.
2. . Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Agencia Metropolitana de Control:
3. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. Descalifique a mi representada como oferente; o,
5. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

……………………………………

FIRMA DEL REPRESENTENTA LEGAL

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha